



DOÑA MARÍA DOLORES CEDRÉS RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE (TENERIFE).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre del corriente año, adoptó, entre otros, el acuerdo que así dice:

3.27.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE CONSIDERACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS “GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.” COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE MANERA DIRECTA, MEDIANTE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN, DE PRESTACIONES PROPIAS DE LOS CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONCESIÓN DE OBRAS Y CONCESIÓN DE SERVICIOS.

Visto el expediente tramitado en relación con la consideración de la sociedad mercantil perteneciente al Gobierno de Canarias “Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.” como medio propio personificado del Ayuntamiento de la Villa de Tegueste para realizar, a cambio de la correspondiente compensación tarifaria, las funciones incluidas en su objeto social mediante las correspondientes encomiendas de gestión.

Considerando que la representación de los Ayuntamientos en los órganos de gobierno de “Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A” se puede conferir a la Federación Canaria de Municipios en tanto asociación representativa de las entidades locales municipales.

Considerando que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de mayo de 2018 se acordó solicitar a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias realice los trámites oportunos para que el Ayuntamiento de Tegueste pueda considerar a la entidad mercantil dependiente del Gobierno de Canarias “Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.” como medio propio personificado para la ejecución de manera directa, mediante encomiendas de gestión, de prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios.

Considerando que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 19 de junio de 2018 se acordó ratificar el nombramiento de Dña. M^a Concepción Brito Núñez como representante de los Ayuntamientos en el Consejo de Administración de la entidad mercantil dependiente del Gobierno de Canarias “Gestión y Planeamiento Territorial Medioambiental, S.A.”.

Considerando que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de julio de 2018 se acordó otorgar la conformidad expresa de este Ayuntamiento de la Villa de Tegueste a la declaración de la entidad “Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.”, adscrita funcionalmente a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, como medio propio personificado del mismo, a los efectos dispuesto en los artículos 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, y 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como, solicitar a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias a la que se encuentra adscrita funcionalmente la entidad “Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.”, que inicie el procedimiento de modificación de sus estatutos con el objeto de que la sociedad pueda ser declarada como medio propio personificado y por ello, destinataria de los encargos que el Ayuntamiento de la Villa de Tegueste le pueda conferir, en los términos regulados en el acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias en sesión de 26 de marzo de 2018 y en la relación con la regulación establecida en el artículo 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que en fecha 5.09.2019 (R.E. 2019-11895) “Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife S.A.” ha comunicado la necesidad de rectificar los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de la Villa de Tegueste atendiendo a las indicaciones de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias

Y considerando conveniente la propuesta realizada de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (art. 32), y en la Ley de Canarias 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales (art. 32), la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia para aprobar convenios que le fue delegada por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 28.06.2019, con el voto favorable de todos los presentes, **acordó:**

PRIMERO.- Otorgar la conformidad expresa de esta Corporación a la declaración de la entidad "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SA, (Gesplan), adscrita a la ahora Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio Climático y Planificación Territorial (antes Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias), como medio propio personificado del mismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, en relación con el artículo 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Solicitar formalmente a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio Climático y Planificación Territorial, a la que se encuentra adscrita la entidad "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SA., (Gesplan)", que inicie el procedimiento de modificación estatutaria para que la segunda pueda ser declarada medio propio personificado y destinataria, por tanto, de los encargos que este Ayuntamiento le pueda conferir, en los estrictos términos regulados en el acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión de fecha 26 de marzo de 2018 al principio referido, y en coherencia con la regulación establecida en el artículo 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Solicitar formalmente a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, a la que se encuentra adscrita la entidad “Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SA.,

(Gesplan)”, que se tenga por designada como vocal único en el Consejo de Administración de la misma, como representante de la totalidad de los municipios, a la representante designada por la Federación Canaria de Municipios, Doña María Concepción Brito Núñez, Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento de Candelaria.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias y a la entidad Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN) a los efectos oportunos.

Esta certificación se expide de orden y con el visto bueno de la Presidencia antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, todo esto en aplicación de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la Villa de Tegueste a la fecha de firma.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)